



| | |
|-------------------------|--|
| Clase de proceso | EJECUTIVO DE ALIMENTOS |
| Demandante | Ángela Yanetha Giraldo Martínez en representación de María Antonia Galeano Giraldo |
| Demandado | Andres Felipe Galeano Salamanca |
| Radicación | 50 001 31 10 003 2018 00479 00 |
| Asunto | Aclara auto |
| Fecha de la providencia | Ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019) |

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, este despacho, **DISPONE:**

*De conformidad con lo señalado en el art 285 del CGP, ACLARAR el auto de fecha 28 de enero de 2019 el sentido de indicar, que a donde debe oficiarse es a la pagaduría de AGROINSUMOS SALAMANCA & CIA SAS y no como quedó allí sentado.

Lo demás quedará incólume.

Líbrese por secretaria el oficio que corresponda.

Del mandamiento de pago, notificar al Ministerio Público y a la Defensora de Familia del ICBF.

Se le requiere a la parte actora para que informe al despacho la dirección de AGROINSUMOS SALAMANCA & CIA SAS.

Sería el caso entrar a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la reforma de la demanda presentada por el apoderado de la parte actora, sin embargo observa el despacho que lo que pretende es adicionar al mandamiento de pago ítems de deuda que se han causado, sin tener en cuenta que en el auto de fecha 28 de enero de 2019 se dispuso librar mandamiento de pago no solo por las cuotas ya señaladas en la demanda sino también por las que en lo sucesivo se causen que evidentemente corresponden de ser el caso a las pretendidas en la reforma de la demanda.

Así las cosas, los valores que se libraron con el mandamiento de pago y los que se causen y sean probados una vez ejercido el derecho de contradicción por el demandado, serán tenidos en cuenta en la oportunidad procesal que corresponde a la liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jue

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

26 del 11 MAR 2019.

AYELETH  PADILLA
Secretaria